

RETIRO, 10 NOV 2017
DECRETO EXENTO N° 3.614

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.830, de fecha 15.12.2016 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2017.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. Según Memorándum N° 150, de Jefe DAEM (S) con fecha 08.11.2017.

CONSIDERANDO:

Qué; Es la necesidad de Contratar los Servicios de un Técnico eléctrico, la reparación e Instalación eléctrica en Escuela Cuñao, consistente en instalación de un tablero de protecciones, reparación de focos dañados, instalación de un TDA con enchufe triple, esto incluyendo materiales y mano de obra, con cargo a FAEP 2017

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

Qué; Resulta desproporcionado realizar una licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

DECRETO:

1° AUTORIZESE, Trato Directo, La contratación del Proveedor **BRUNO GONZALEZ MUÑOZ RUT 14.388.770-7.** Por "Reparación e Instalación eléctrica en Escuela Cuñao", con cargo a FAEP 2017, a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$333.200 pesos IVA incluido.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta Subtitulo 22, Ítem 06, Asignación 001 "Mantenimiento y Reparación de Edificación" por un monto de \$333.200 pesos IVA incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2017.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"por orden del alcalde"



ROBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO. EDUCACION



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



ESTABLIH REYES VALLEJOS
ENCARGADA DE LA OFICINA DE FINANZA
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA